V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

37866 *Extracto de la Orden de 13 de noviembre de 2026 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se convocan por tramitación anticipada las ayudas del programa de movilidad de estudiantes universitarios «Luisa de Medrano».*

BDNS(Identif.):942269

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/942269)

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las ayudas de movilidad «Luisa de Medrano» para el curso académico 2026-2027 los estudiantes que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar matriculados en una universidad española en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado cuya modalidad de enseñanza tendrá que ser presencial.

b) Haber obtenido una plaza en la convocatoria del programa SICUE correspondiente al curso académico 2026-2027

c) Haber superado en la universidad de origen un mínimo de 60 créditos con nota media mínima de 5, y estar matriculados en un mínimo de 30 créditos.

d) Que la provincia en la que se encuentre ubicada la universidad de destino de la plaza SICUE obtenida suponga un cambio de domicilio efectivo para el solicitante.

Segundo. Objeto.

Las ayudas tienen por finalidad favorecer la movilidad académica del estudiantado universitario dentro del Sistema Universitario Español, promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso a experiencias formativas desarrolladas en universidades distintas de la de origen y contribuyendo a sufragar los gastos derivados de la realización de estancias de movilidad SICUE.

Tercero. Bases reguladoras.

Las ayudas convocadas tienen la consideración de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden CNU/880/2026, de 17 de agosto, por la que se aprueban sus bases reguladoras, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Número y cuantía de las ayudas.

Se convocan 2.300 ayudas de las que 115 se reservan a estudiantes con una

cve: BOE-B-2026-37866
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

La cuantía de la ayuda es de 900 euros mensuales por beneficiario, durante los meses que dure el programa de movilidad. Se incluye una cuantía adicional de 500 euros para desplazamiento, en caso de que el origen o destino de la movilidad se sitúe en comunidades autónomas insulares o en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Quinto. Duración.

En función de la duración de la estancia, se establecen las siguientes modalidades:

a) Estancias de curso completo, con una duración máxima de hasta nueve meses.

b) Estancias de medio curso, cuya duración se ajustará a la organización académica de la universidad de destino, abonándose en estos casos el equivalente a cinco meses de subvención.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes desde la publicación del presente extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptimo. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que, a tal efecto, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades hará accesibles en su sede electrónica. Junto con la solicitud, las personas interesadas deberán presentar:

a) Certificado expedido por la universidad de origen en el que conste la adjudicación de la plaza en el programa SICUE para el curso académico 2026-2027.

b) Certificación académica personal, en la que conste el número de créditos superados, los créditos matriculados y la nota media del expediente académico.

c) Documentación acreditativa de su matrícula en el curso académico 2026-2027.

d) Certificado de empadronamiento en el que conste el municipio de residencia del solicitante.

Madrid, 13 de noviembre de 2026.- La Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, Diana Morant Ripoll.

ID: A260049479-1

cve: BOE-B-2026-37866
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde